



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones municipales, así como la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de las instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Puebla de Arganzón, a 11 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina